UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 548 -2018-UNSCH-R

Ayacucho, 19 JUN. 2018

Visto el Memorando N° 0805-2018-UNSCH-OGPP sobre autorización de cobertura de plaza docente para la Escuela Profesional de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto numeral 2 de las Disposiciones Transitorias; establece: "La cobertura de plazas bajo cualquier forma o modalidad contractual laboral, prevista en el PAP, se autoriza previa opinión favorable de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces y, en su caso de la Unidad Ejecutora respectiva que garantice la existencia de los fondos públicos en el grupo genérico de gasto vinculado al concepto de personal y obligaciones sociales, para el periodo que dure el contrato y la relación laboral. Las acciones que contravengan lo establecido en el numeral 2 de las disposiciones transitorias de la presente Ley, deviene en nulas, sin perjuicio de la responsabilidad del titular de las entidades, así como del funcionario que aprobó tal acto";

Que, con Memorando N° 0805-2018-UNSCH-OGPP de fecha 14 de junio de 2018, la Oficina General de Planificación y Presupuesto, remite la opinión técnica sobre el pedido de autorización para cobertura de plaza docente para la Escuela Profesional de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables;

Que, con Memorando N° 0290-2018-ORa-OGPP/UNSCH, de fecha 13 de junio 2018, la Oficina de Racionalización tomando conocimiento sobre el fallecimiento del docente Jesús Armando Villanueva García de la Escuela Profesional de Economía, quien laboró del 14 de mayo al 06 de junio del 2018 en la modalidad de Docente Contratado Tipo C1-DCC1 de acuerdo a la Directiva N° 001-2018-VRAC-UNSCH "Directiva para el Contrato de docentes en forma extraordinaria de la UNSCH" aprobada mediante Resolución Rectoral N° 339-2018-UNSCH-R y según el Memorando N° 0277-2018-ORa-OGPP/UNSCH, en el marco de la Asignación de Personal CAP y PAP 2013 Actualizados, Vigente a la fecha y demas, autorizando la cobertura de plaza de Docente Contratado Tipo C1-DCC1 de acuerdo a la Directiva N° 001 2018-VRAC-UNSCH, para la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, con la finalidad de garantizar el normal desarrollo del semestre académico 2018-I;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 264°, literal c) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 548 -2018-UNSCH-R

-02-

RESUELVE:

Artículo Único.- AUTORIZAR la cobertura de plaza docente contratado, Tipo C1-DCC1, de acuerdo a la Directiva N° 001-2018-VRAC-UNSCH "Directiva para el contrato de docentes en forma extraordinaria de la UNSCH", para la Escuela Profesional de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, para el periodo que dure el desarrollo de las actividades académicas 2018-I.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Vicerrectorado Académico
Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables
Escuela Profesional de Economía
Departamento Académico de Ciencias Económicas y Administrativas
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina de Racionalización
Oficina de Personal
Oficina de Remuneraciones y Pensiones
Oficina de Contabilidad
Oficina de Tesorería
Oficina de Presupuesto
Oficina de Integración Contable
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Archivo
CAZP